



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Juan de Miraflores 01/03/21

OFICIO MÚLTIPLE N° 043 - 2021/DIR.UGEL 01/ASGESE/ESSE/SIAGIE

Sr(a).
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA
Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

PRESENTE.

ASUNTO : Cumplimiento del Registro de Matrícula - PRIMERA y SEGUNDA ASIGNACIÓN – “Estrategia focalizada Primer Ingreso – 2021”.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Oficio Múltiple 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
Oficio Múltiple N° 018 - 2021/DIR.UGEL 01/ASGESE/ESSE/SIAGIE
Oficio Múltiple N° 019 - 2021/DIR.UGEL 01/ASGESE/ESSE/SIAGIE
Expediente N° 0027269-2021

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, los cuales establecen que, los directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la DRELM, registran a los y las estudiantes con vacantes asignadas en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, siendo este registro a partir del 01 de marzo del presente año escolar.

En tal sentido, su dirección deberá de remitir un informe detallado y documentado (Fichas de matrícula), en el MÁS BREVE PLAZO bajo RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, dando cumplimiento oportuno al registro de matrícula de los estudiantes de la “Estrategia focalizada Primer Ingreso – 2021”, al correo: jabantom@ugel01.gob.pe. – Especialista Jhon Peter Abanto Manosalba.

Por otro lado, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, según el Artículo 53 de la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, es función de supervisar a las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada, me despido de usted.

Atentamente,

Abog. JUAN JAVIER JARA CUEVA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 01



JJJC/J.ASGESE/ESSE
YMFS/C.ASGESE/ESSE
JECA/ASGESE/ESSE/E.SIAGIE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma/> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe